



ACTA N° 04 CGADMCJS-2013

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 30
ENERO DEL AÑO 2013.**

A los treinta días del mes de enero del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.**
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 4.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que regula la aplicación al impuesto a las utilidades en las transferencias de predios urbanos y plusvalía de los mismos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dentro de la jurisdicción del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 5.- Análisis y aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Asistencia Técnica entre la Dirección Provincial de Orellana del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Distrito 1, Circuito 3, (Cantón Joya de los Sachas, Parroquia Joya de los Sachas).**
- 6.- Análisis y aprobación del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para realizar la adquisición y provisionamiento de varios mobiliarios de madera de buena calidad como: 08 atriles, 08 apoyadores de atril, 06 sillas, 12 soportes con base y 02 armarios anaqueles de madera para ser entregado al Centro de Educación Básica "José Amado Naranjo", ubicado en el Barrio Luz de América del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 7.- Clausura.**

DESARROLLO.-

Siendo las ocho horas con cuarenta minutos (08H40), del día de hoy treinta de enero del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

1



Por secretaría se da lectura el orden del día.

1.- Constatación del quórum.- De conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Margarita Norela Ochoa Barrera, Ing. Miguel Naranjo Roldan y José Villota Acosta.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.- El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos (08H45).

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día a los señores Concejales.

Se continúa con el orden del día establecido.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

➤ Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número tres de fecha 23 de enero del 2013.

El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la aprobación del acta.

La señora concejala Margarita Ochoa vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Por votación unánime queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.



4.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que regula la aplicación al impuesto a las utilidades en las transferencias de predios urbanos y plusvalía de los mismos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dentro de la jurisdicción del Cantón La Joya de los Sachas.

Se da lectura a la ordenanza y luego del análisis minucioso, se realizan las siguientes modificaciones:

En el artículo 5 literal a), se suprime la siguiente frase "los mismos que se justificarán con la presentación de: Autorizaciones de construcción, contratos debidamente notariados, facturas de adquisición de materiales, préstamos bancarios para dicho fin", quedando el litera a) de la siguiente manera: a) *El costo de las mejoras que se hayan introducido en el inmueble, desde la fecha de adquisición hasta su venta.*

En el artículo 7 en el segundo ítems de los contratos se incorpora la palabra "a título", quedando el segundo ítems de la siguiente manera: *"Transferencia de dominio a título oneroso por primera vez se lo aplicara a partir de la aprobación de la Lotización"*. Y su porcentaje sobre la base imponible se disminuye al 2%.

En el mismo artículo 7 tercer ítems el porcentaje sobre la base imponible se disminuye al 4%.

En el mismo artículo 7 quinto ítems se suprime la palabra "en general"; quedando de la siguiente manera: *"Transferencia a favor de personas jurídicas, a título oneroso"*.

En el artículo 14 se incorporan las palabras "dos o más de", quedando el artículo 14 de la siguiente manera: *"Cuando un inmueble estuviere ubicado en dos o más de la jurisdicciones, se cobrará el impuesto en proporción a la parte del inmueble ubicado en el Cantón La Joya de los Sachas, de conformidad con el avalúo catastral del mismo"*.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: luego de la revisión y del análisis de cada uno de los artículos y de las modificaciones realizadas, mociono que se apruebe en primer debate la ordenanza.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

3



El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La señora concejala Margarita Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar en primer debate la Ordenanza que regula la aplicación al impuesto a las utilidades en las transferencias de predios urbanos y plusvalía de los mismos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dentro de la jurisdicción del Cantón La Joya de los Sachas, con las modificaciones que constan en el acta.*

5.- Análisis y aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Asistencia Técnica entre la Dirección Provincial de Orellana del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Distrito 1, Circuito 3, (Cantón Joya de los Sachas, Parroquia Joya de los Sachas).

Se da lectura al Oficio N° 009 DMDC-GADMCJS de fecha 23 de enero del 2013, suscrito por el Ingeniero Rene Hugo en su calidad de Director de la DMDC del GADMCJS, mediante el cual el remite el borrador del Convenio para que sea analizado y aprobado.

El señor Alcalde le da la bienvenida al Ingeniero Raúl González Director del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de la Provincia de Orellana y le concede la palabra, el mismo que manifiesta: gracias por la invitación a la sesión de concejo, el motivo de mi presencia es para indicarles que se está implantando un modelo de descentralización que está prescrito en la Constitución, para comenzar a descentralizar las actividades que tiene el



MAGAP – Orellana con los Gobiernos Municipales, incluso con los Gobiernos Parroquiales, con la finalidad de beneficiar a los agricultores. En las obligaciones que tiene el MAGAP es nombrar a un técnico responsable, el cual estará acá para realizar sus actividades y coordinarlas con el Gobierno Municipal, como también que nos colabore con algunos bienes que el técnico necesite para trabajar en la zona, así que esperamos que la resolución sea favorable.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: agradezco por su presencia señor Director, esta es una oportunidad para brindar y asesorar en la parte técnica a los agricultores, por lo que mociono que se autorice al señor Alcalde la firma del convenio con el MAGAP.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: el convenio es tripartito porque también constan obligaciones del Gobierno Parroquial, entre las obligaciones del Municipio se debe aportar con un vehículo y no tenemos y con el espacio físico adecuado y quisiera saber de donde se tomará esos recursos para cumplir con las obligaciones.

El Ing. Rene Hugo Director de Desarrollo Económico y Productivo solicita la palabra y manifiesta: ellos tienen transporte y solo en caso necesario se utilizará el vehículo que está bajo nuestra Dirección, por eso consta esto como una de las obligaciones, el espacio físico lo tenemos en el departamento, aparte de esto se va a tratar la solicitud sobre la urea y trabajar directamente con la asistencia técnica. Además quiero sugerir que se suprima las obligaciones de los Gobiernos Parroquiales porque el convenio no es tripartito, se firmará solo con el Gobierno Municipal.

La sugerencia del Director de Desarrollo Económico y Productivo es acogida por el Concejo Municipal y se suprime las obligaciones de los Gobiernos Parroquiales.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo apoya la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "LA JOYA DE LOS SACHAS"

— Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro oficial N° 996 —



La señora concejala Margarita Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Asistencia Técnica entre la Dirección Provincial de Orellana del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Distrito 1, Circuito 3, (Cantón Joya de los Sachas, Parroquia Joya de los Sachas).*

6.- *Análisis y aprobación del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para realizar la adquisición y provisionamiento de varios mobiliarios de madera de buena calidad como: 08 atriles, 08 apoyadores de atril, 06 sillas, 12 soportes con base y 02 armarios anaqueles de madera para ser entregado al Centro de Educación Básica "José Amado Naranjo", ubicado en el Barrio Luz de América del Cantón La Joya de los Sachas.*

Se da lectura al oficio N° 706-AJ-GADMCJS-2012 de fecha 10 de diciembre del 2012, suscrito por el Dr. Holger Jiménez en su calidad de Procurador Síndico del GADMCJS, mediante el cual remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para que sea analizado, aprobado y autorizado por el Concejo Municipal, para en lo posterior realizar la suscripción.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: una vez revisada la documentación consta con todos los requisitos y presupuesto, por lo que mociono que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del convenio con la Dirección de Educación Hispana de Orellana, para que la institución educativa sea beneficiada.

6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "LA JOYA DE LOS SACHAS"

— Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro oficial N° 996 —



El señor concejal William Abril apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

La señora concejala Margarita Ochoa vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por votación unánime **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar al señor Alcalde y al Procurador Síndico la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Orellana, para realizar la adquisición y provisionamiento de varios mobiliarios de madera de buena calidad como: 08 atriles, 08 apoyadores de atril, 06 sillas, 12 soportes con base y 02 armarios anaqueles de madera para ser entregado al Centro de Educación Básica "José Amado Naranjo", ubicado en el Barrio Luz de América del Cantón La Joya de los Sachas.*

7.- Clausura.- Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las diez horas (10H00), del día de hoy miércoles 30 de enero del dos mil trece.

Sr. Telmo Ureña Patiño

ALCALDE

Ab. Dolores Ordóñez Q.

SECRETARIA